

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas; **D. César SÁNCHEZ PÉREZ**, Diputado por Alicante; **D. Juan Diego REQUENA RUIZ**, Diputado por Jaén; **D. Diego GAGO BUGARÍN**, Diputado por Pontevedra; **D. José Alberto HERRERO BONO**, Diputado por Teruel; **D^a Paloma GÁZQUEZ COLLADO**, Diputada por Asturias; **D. José Ángel ALONSO PÉREZ**, Diputado por Valladolid, **D. Tomás CABEZÓN CASAS**, Diputado por Soria, y **D. Percival Peter MANGLANO ALBACAR**, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

El pasado verano el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, como panacea para solucionar el problema de los incendios en España.

En el mismo se exige que las comunidades autónomas dispongan de planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales que deberán ser aprobados por los órganos competentes de las comunidades autónomas y publicados antes del 31 de octubre del año precedente a su aplicación.

De la norma se entiende que el calendario de aplicación para que las comunidades autónomas adoptarán las medidas oportunas para que, antes del 1 de enero de 2023, los planes y los correspondientes servicios de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales estén adaptados a lo establecido en este real decreto-ley.

Desgraciadamente, se han empezado a producir los primeros grandes incendios de 2023.

- ¿Ha realizado el gobierno un seguimiento de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales actualizados para 2023?
- ¿En qué situación se encuentra el Real Decreto con las directrices y criterios comunes precisos para la elaboración de los referidos planes que debería elaborar el gobierno?
- ¿Ha realizado el gobierno la zonificación de riesgo de incendios forestales a partir de la información suministrada por las comunidades autónomas y otros datos disponibles?

Madrid, 28 de marzo de 2023

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL